



República de Colombia  
**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL  
DE CALARCÁ, QUINDÍO**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

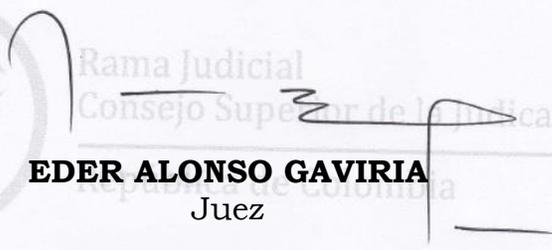
**EMPLAZA**

A la señora **LUZ ANGELA MARÍA BALEN GAONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.963.130, nacida el 10 de mayo de 1981 en Calarcá Quindío, última dirección conocida Barrio Villa Liliana Mz E Numero B de Armenia Q.

Lo anterior dentro de la investigación con Radicado 63-001-60-0034-2016-01731, por el delito de OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO que se adelanta en contra de la prenombrada.

Para los efectos del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente edicto emplazatorio por el término legal de cinco (05) días hábiles en la cartelera del Despacho, y copia del mismo se envía a la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía Décima Seccional de esta Localidad, para su publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local y nacional, por una sola vez.

Para constancia se fija en la Secretaría del Despacho, hoy dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (07:00 a.m.)

  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez